



ADENDA N° 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 04 EN EL NUMERAL 4 “CRONOGRAMA” DEL TDR N° 4 CON OBJETO: “COMPRAVENTA DE UN TRACTOR CON APERO ARADO DE CINCEL, EN EL MARCO DEL OBJETO DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL ASOCIATIVO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 176 DEL 24/04/2024.”

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO:
“FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA, PRODUCTIVA, TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL PARA ATENDER LOS MERCADOS DE LECHE NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ - BOYACÁ”**

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON RESOLUCIÓN N° 176 DE 2024

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ – ASGAPAÉZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 176 de 2024 aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con



Enfoque Territorial de tipo Asociativo identificado con el **BP No. 3396** denominado **“FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA, PRODUCTIVA, TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL PARA ATENDER LOS MERCADOS DE LECHE NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ - BOYACÁ”**

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria **ASGAPAEZ** a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y a la mesa de evaluación, para que se actualice el **Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA**, el cual permita, posibilite y habilite la recepción de observaciones y radicación de ofertas. En este comunicado, en el que solicita proceder a esta modificación, obedece a que en el **TDR N° 4** publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), se evidencia que, los tiempos establecidos para estas actividades están fuera de tiempo. Lo anterior, obedece a causal de dificultades por vías de hecho presentadas en la sede de ADR Bogotá, que imposibilitaron ingreso a personal de Comunicaciones para proceder a la publicación oportuna de este **TDR N° 4** para el día estipulado (11 de febrero de 2026), acorde a lo estipulado en CTGL con fecha 10 de febrero del 2026, y, por ende, ocasionó la imposibilidad de la presentación de observaciones y ofertas por parte de los y las proponentes.

Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 176 de 2024, el día 24 de febrero del 2026 la Asociación de Ganaderos del Municipio de Páez Boyacá – ASGAPAEZ, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), un (01) TDR (TDR N°4).

Que, el cronograma inicial de esta Invitación Privada fijó como plazo máximo para **presentar observaciones a los TDR el 19/02/2026**; **la Respuesta a observaciones presentadas a los TDR el 23/02/2026** y, **la Fecha para la presentación de ofertas y cierre el 23/02/2026** hasta las 05:00 p.m.

Que, el día 11 de febrero se remitió correo con el TDR N°4 y; el formato F-COM-001 diligenciado para solicitar la publicación del TDR N°4, y, el día 24/02/2026, Comunicaciones ADR realiza publicación del TDR N°4 en la página web de la ADR.

Que, teniendo en cuenta la fecha de publicación del TDR N°4 las actividades fijadas e inmersas dentro del cronograma, quedan inhabilitadas y por fuera de los tiempos para realizar las actividades planteadas.

Que teniendo en cuenta la fecha de publicación del TDR N°4, así como las fechas fijadas en el cronograma se encuentran vencidas, por lo cual resulta necesario modificar el cronograma desde la etapa “Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia”, hasta “Fecha para la radicación de ofertas y cierre” y subsiguientes. Con ello, se reanuda el término de cinco(5) días para que se pueda efectúa la presentación de ofertas.

Que, en mesa técnica de evaluación con fecha 27/02/2026 y, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL con fecha 27/02/2026, se solicitó modificar el **Numeral 4.** del **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 04**, correspondiente al **TDR N° 4**, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/02/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	24/02/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	03/03/2026 Hasta las 05:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	04/03/2026	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	05/03/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	06/03/2026 Hasta las 05:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 09/03/2026 Hasta el 13/03/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	16/03/2026	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del Oferente Seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico.



Por lo anteriormente expuesto, el Representante Legal de la organización Beneficiaria **ASGAPÁEZ** en uso de sus atribuciones legales, con previo concepto de la mesa de evaluación y por aprobación del Comité de Gestión Local – CTGL.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 04 DEL TDR N° 4 de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/02/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	24/02/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	03/03/2026 Hasta las 05:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	04/03/2026	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	05/03/2026	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	06/03/2026 Hasta las 05:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 09/03/2026 Hasta el 13/03/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	16/03/2026	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co



Verificación de subsanaciones resultado de la evaluación y	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): alberto-423@hotmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del Oferente Seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico.

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 04 del **TDR N° 4**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 04 del **TDR N° 4**ª partir de la etapa "Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

CUARTO: PUBLICAR en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 01** y las modificaciones realizadas al **Numeral 4** "Cronograma"; de la **Invitación Privada N° 04 del TDR N° 4 PARA LA COMPRAVENTA DE UN TRACTOR CON APERO ARADO DE CINCEL, EN EL MARCO DEL OBJETO DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO**



AGROPECUARIO Y RURAL ASOCIATIVO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 176 DEL 24/04/2024.”

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente **TDR N° 4**, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Tunja – departamento de Boyacá a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2026.

Suscribe,

LUIS ALFREDO REYES

Vicepresidente y delegado de la Asociación de Ganaderos del Municipio de Páez Boyacá –
ASGAPAÉZ